INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa 164/2008
Julio 10 de 2008

Se incrementa 350% el número de solicitudes de información pública a sujetos obligados de Jalisco

De septiembre de 2005 a junio de 2008 se incrementó 350% el número de solicitudes de información pública realizadas a los sujetos obligados en el Estado de Jalisco, así lo revela el *Estudio Estadístico sobre Atención de Solicitudes de Información Pública* elaborado por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y presentado en rueda de prensa este jueves 10 de julio por la Directora de Vinculación y Estudios del ITEI, Andrea Zarzosa Codocedo.

Éste es el primer estudio en su tipo que se ha realizado desde que entró en vigor la actual Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. El objetivo del documento es dar a conocer el estado que guarda la atención a las solicitudes de información en la entidad. La información presentada en el estudio fue obtenida de los reportes que envían periódicamente los sujetos obligados al ITEI.

De septiembre a diciembre de 2005 se atendieron 403 solicitudes de información; en el año 2006, se atendieron 3 mil 533 solicitudes; en el año 2007, 6 mil 065 solicitudes; y de enero a junio de 2008, se realizaron 3 mil 599 solicitudes. En total se atendieron 13 mil 600 solicitudes de información por los sujetos de la entidad de septiembre de 2005 al 30 de junio de 2008.

En casi 7 de cada 10 solicitudes, se entrega la información solicitada (68% respuesta afirmativa). En alrededor de 2 de cada 10 solicitudes (22%), se niega la información solicitada, principalmente por tratarse de información inexistente (32%) o porque los solicitantes acuden a una dependencia distinta de la competente (30%).

Los organismos autónomos (la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Electoral del Estado de Jalisco, el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el Consejo Económico y Social) son los sujetos obligados a quienes se les solicitó más información en promedio durante dicho periodo (490.5 solicitudes en promedio por organismo autónomo). El segundo lugar lo ocupa el Poder Ejecutivo (aglutina a 121 secretarías, organismos desconcentrados y descentralizados) y el tercero, los municipios (440 ayuntamientos y organismos descentralizados).

Los partidos políticos respondieron 86% de manera afirmativa a las solicitudes, el 72% de las respuestas de los organismos autónomos fueron afirmativas, y el 73% de las respuestas de los municipios también fueron positivas. El Poder Ejecutivo respondió afirmativamente en el 65% de las solicitudes, seguido del Poder Judicial con 53%, y en el mismo sentido respondió el Poder Legislativo en 22% de las solicitudes.

El 92% de la información solicitada, correspondió a información que se debe entregar: 48%, *Información de Libre Acceso;* y 44%, *Información Fundamental*. Sólo el 5% fue *Información Reservada* y 3% *Información Confidencial*.

De las solicitudes realizadas por sujeto obligado, 84% de la información requerida a los Partidos Políticos fue de carácter *Fundamental*; 62% de las solicitudes a los organismos autónomos correspondía a *Información de Libre Acceso*, 52% de la información requerida a los municipios era de carácter *Fundamental*; 52% de la información solicitada al Poder Ejecutivo era de *Libre Acceso, 64%* de la información demandada al Poder Judicial fue de carácter Fundamental y el 55% de las solicitudes realizadas al Poder Legislativo se clasificó como *Información Reservada*.

El estudio se encuentra publicado para su consulta en la página de Internet del ITEI: www.itei.org.mx, en el apartado de Anexos.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL